DECRETO

Expediente nº: 709/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas
Asunto del Expediente: CONVENIO DE COLABORACION SUBVENCION NOMINATIVA - ASOCIACIONES MUNICIPALES FESTEJOS TAURINOS

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Fiestas Patronales en honor a San Marcos, que se celebran anualmente durante el mes de abril, constituyen un elemento esencial de la identidad cultural y social de San Martín de la Vega, teniendo especial relevancia las actividades relacionadas con el mundo taurino y el mantenimiento de las tradiciones populares.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega tiene entre sus fines la promoción, conservación y fomento de las fiestas populares, tradiciones culturales y manifestaciones festivas propias del municipio, por lo que resulta de interés común establecer un marco de colaboración que permita coordinar esfuerzos, optimizar recursos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas con motivo de las Fiestas Patronales.

Los fines perseguidos por estas asociaciones son de interés general y, por tanto, concurrentes con los de la Administración Pública, siendo competencia propia de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Estas iniciativas tienen un carácter social, cultural y tradicional y sus objetivos son:

- Prestar apoyo institucional y logístico para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.

- Facilitar, dentro de sus posibilidades, los medios materiales y humanos necesarios para la correcta celebración de los actos programados.

- Colaborar en la difusión y promoción de las actividades incluidas en el programa oficial de las Fiestas Patronales.

Visto el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, donde se recoge la relación de subvenciones nominativas a las siguientes asociaciones:

RAFAEL MARTINEZ PEREZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/03/2026
HASH: c05cc1c2f64f116d1b791c2517ff879f

Teofilo Arranz Marina (2 de 2)
Vicesecretario
Fecha Firma: 25/03/2026
HASH: 807b930e748400938f6e80ebc79ce790

Cód. Validación: 9EWJA3G5PJXG5PSW3SG7GNHHL
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
338	48006	Fiestas populares y festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Toro Engalanado.	1.000,00
338	48007	Fiestas populares y festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Toro San Marcos.	1.000,00
338	48008	Fiestas populares y festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Taurina Sanmartines.	1.000,00

Por cuanto antecede, se considera conveniente conceder una subvención nominativa a favor de las asociaciones mencionadas, que deberán destinar estos fondos a las actividades objeto del convenio.

Visto el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y las asociaciones municipales de festejos taurinos, incluidos en el expediente por el alcalde.

Considerándose que en el modelo de convenio se establece que “El abono de la subvención que se concede se realizará de la siguiente forma: Pago anticipado del 100% del importe total subvencionado, esto es, MIL EUROS (1.000,00 €) euros, y siempre conforme a las disponibilidades de la Tesorería Municipal”.

Se ha delegado las facultades de la Alcaldía en materia de autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación, dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía; y la aprobación de convocatorias y resolución de subvenciones municipales que sean de su competencia a favor de la Junta de Gobierno Local, por virtud del Decreto de Alcaldía 2023-1560 de 21 de junio de 2023, Disposición 2º.e) y 2º.q).

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1061 de 25 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

1º.- AVOCAR a favor de la Alcaldía las competencias del artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2023, Disposición 2º.o), para la aprobación, disposición y ordenación de gastos.

2º.- APROBAR el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y las Asociaciones municipales de festejos taurinos enumeradas en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

3º.- FORMALIZAR la concesión de estas subvenciones a través de los correspondientes convenios, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

Cód. Validación: 9EWJA3G5PJXG5PSW3SG7GNHHL
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, requiriéndose la presentación de la siguiente documentación, con carácter previo a la formalización del respectivo convenio.

- Estatutos.

- Inscripción en el Registro de Asociaciones.

- CIF - Acreditación de la representación

- Anexo III cumplimentado y firmado y sellado

5º.- REGISTRAR una vez formalizados los respetivos convenios, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, por los medios electrónicos que ésta proporcione.

6º.- AUTORIZA Y DISPONER EL GASTO Y RECONOCER LA OBLIGACION de 3.000,00 € que se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2026.

por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
338	48006	Fiestas populares y festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Toro Engalanado.	1.000,00
338	48007	Fiestas populares y festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Toro San Marcos.	1.000,00
338	48008	Fiestas populares y festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Taurina Sanmartines.	1.000,00

7º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Participación ciudadana, Asociacionismo y Festejos y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

8º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9EWJA3G5PJXG5PSW3SG7GNHHL
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3